



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No.170 (abril 04 de 2008)

ACTA CIENTO SETENTA DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA DE FECHA ABRIL CUATRO DE DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Mera hoy viernes cuatro de abril de dos mil ocho, siendo las 13:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, los Señores y las Señoras: Alfredo Cajamarca, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Vicepresidente; Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, Lic. Gustavo Silva, Gonzalo Tapia, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Sindica, la Ing. Lucy Lagos e Ing. César Malucín, Directores: Financiera y de Obras Públicas, respectivamente. Actúa como Secretaria Enc. la suscrita Rosario Villacís Gamboa. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por Secretaría se de lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Conocimiento y Aprobación del Presupuesto para las Fiestas de Cantonización de Mera.
3. Invitación al II Encuentro Internacional de Gestión de Recursos de la Unión Europea, Argentina 2008, del 19 al 13 de mayo de 2008.
4. Conocimiento de la Nómina de la Junta Cívica y documentación adjunta.
5. Conocimiento sobre oficio No.163-CACM-2008 del Centro Agrícola Cantonal de Mera (ref. pago impuesto predial rural)
6. Conocimiento sobre oficio No.037 PS-GMM de la Ab. Jimena Calle (ref. terreno comodato Policía Nacional para construcción Retén Policial de Shell)
7. Informe de Alcaldía.

En primer lugar el Lic. Gustavo Silva solicita que el Segundo Punto sea conocimiento y aprobación del Presupuesto, no del programa. Con esta rectificación queda aprobado el orden del día.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-** Se procede con la lectura del acta No.169 de Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2008, puesta a consideración, el Ing. Mauro Bravo solicita realizar las siguientes rectificaciones: en la página 5, en la primera línea se haga constar el voto a favor de la Lic. Olga Quiñónez, en la misma página al final después de AME eliminar que, en la página 6 se elimine "hasta viernes" se deje sólo 28, se cambie el nombre no es "Miguel Reyes" sino "Gonzalo Reyes", en la misma página en su siguiente intervención, se cambie no es que la situación quede tapada legalmente, sino "quede solucionada legalmente". En su última intervención, se añada, "que el Sr. Alcalde es el encargado de seguir los trámites administrativos", con esta rectificaciones se aprueba el acta, salvando el voto del Sr. Gonzalo Tapia por no haber actuado en la sesión.
2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LAS FIESTAS DE CANTONIZACIÓN DE MERA.-** Se da lectura a la planificación presentada por la Lic. Maritza Villarroel, Coordinadora de Turismo y la Comisión de Desarrollo Local, mediante comunicación de fecha 03 de abril de 2008, respecto a las festividades por el



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Cuadragésimo Primer Aniversario de Cantonización de Mera, y el costo por contratación de artistas, sonido y fuegos artificiales.

El Sr. Alcalde da a conocer que se ha dado el tiempo para la sesión de la comisión en que analizó para realizar las actividades y cabe resaltar que algunas de ellas se financiarán mediante autogestión, habiendo el consenso de la comisión de cumplir con el programa, manifiesta que en la programación todas las actividades propuestas, es el Municipio el que queda bien, con esto da paso a la comisión para que avalice.

El Lic. Gustavo Silva, asevera que en el presupuesto del 2008 se hizo constar la partida de \$30.000,00 dólares para eventos culturales de todo el Cantón, solicita se informe el monto que se cuenta al momento.

La Ing. Lucy Lagos da a conocer que el saldo actual es de \$22.000,00.

Continúa el lic. Gustavo Silva exponiendo como Presidente de la Comisión de Finanzas, en que viendo los eventos programados y cuánto se requiere, está de acuerdo se apruebe el presupuesto de gasto para las fiestas de Cantonización, pero con el compromiso de que en la reforma presupuestaria se contemple para las fiestas de parroquialización de Shell, igual para otras comunidades se pueda aportar en sus festividades, criterio que lo eleva a moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que de paso se va a cubrir algunos gastos mediante autogestión, si bien se necesita el egreso económico, y tratándose de las fiestas de Cantonización, felicita el accionar de la Comisión de Finanzas al analizar los gastos y buscar soluciones.

El Ing. Mauro Bravo, indica que hemos sido modestos con las fiestas de parroquialización de Shell y el gasto que se cubrió creo que fue \$5.000,00, en cambio aquí solo de artistas se va a pagar \$15.000,00, pide se analice y piensa que es absurdo que se lleve a una reforma presupuestaria como si fuera una obra. La ley no permite contratar la Banda Chimborazo del esposo de la Sra. Flora Sarabia, porque ella es Concejal. Los gastos que se plantea son excesivos por su parte no está de acuerdo, si los recursos se va a gastar en Mera, cómo se hará las fiestas de Shell. Le parece exagerado el gasto que se está planteando.

La Lic. Olga Quiñónez, refiriéndose a este tema manifiesta que siendo una celebración Cantonal, llama a la reflexión, no se ha nombrado la comisión de fiestas sino que ha asumido la Comisión de Desarrollo Local en coordinación con el Departamento respectivo, no es cuestión de fiestas sino un compromiso institucional, que si el Ing. Bravo tiene algo en contra de la Sra. Flora Sarabia sobre lo de la banda, la Ab. Jimena Calle debe dilucidar.

La Ab. Jimena Calle, expone que es difícil decir que la ley lo prohíbe o lo permite sin tener documentos, y si el esposo de la Sra. Flora Sarabia es representante o propietario de la banda, se podría decir si hubiere una factura, que de acuerdo al Art. 41 de la Ley de Régimen Municipal no está permitido.

El Ing. Mauro Bravo resalta la transparencia que debe existir y que este es un asunto moral, hace un llamado a actuar diferente.

El Sr. Gonzalo Tapia, en cambio opina que como Concejal de todo el Cantón cree que las festividades deben realizarse si hay recursos económicos, tomando en cuenta que del resultado de las fiestas el Municipio y Concejales quedan bien o mal, tan importante es la Cabecera Cantonal como las parroquias y más aún tratándose de la Cantonización; apoya la moción del Lic. Gustavo Silva.

Por otra parte el Lic. Gustavo Silva opina que dentro de las actividades debe darse prioridad a los grupos de la Provincia como el grupo folklórico del Sr. Zambrano, hay

0000058

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

gente del Cantón que está dentro de este valet por lo que piensa hay que darle importancia al talento local, su pedido se les haga participar.

Sometido a votación: el Ing. Mauro Bravo, vota en contra; la Lic. Olga Quiñónez, vota a favor; la Sra. Flora Sarabia, vota a favor; el Lic. Gustavo Silva, vota a favor; el Sr. Gonzalo Tapia, vota a favor. Resultados: 4 votos a favor. 1 voto en contra.
RESOLUCION 377-CMM-2008.- El Concejo Municipal por mayoría aprueba el presupuesto de gastos para las fiestas por el Cuadragésimo Primer Aniversario de Cantonización, presentado por el subproceso de Turismo y la comisión de Desarrollo Local.

La Lic. Olga Quiñónez, hace un llamado a ser correctos y que no se diga después que el Ing. Mauro Bravo estuvo en contra de las fiestas. De igual manera el Sr. Alcalde indica que no quisiera se repita situaciones como en la reunión en que se tuvo que asumir críticas de la Junta Parroquial, los Sres. Concejales fueron objeto de crítica, cada uno de los Sres. Concejales intervinieron, y el Ing. Mauro Bravo fue quien se expresó forma personal. Respeta su criterio y no se trata de menospreciar o menoscabar, aquí se trata del Concejo y se debe mantener en forma reservada los criterios.

3. **INVITACIÓN AL II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS DE LA UNIÓN EUROPEA, ARGENTINA 2008, DEL 19 AL 13 DE MAYO DE 2008.-** Se da lectura al documento enviado por el Sr. Robert Arandi Cervantes, Coordinador en el Ecuador, de este encuentro; seguidamente el Sr. Alcalde pone a consideración de Concejo con la posibilidad de que si hubiere el interés de alguno de los Sres. Concejales. Invitación que el Concejo da por conocida.

4. **CONOCIMIENTO DE LA NÓMINA DE LA JUNTA CÍVICA Y DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.-** El Sr. Alcalde exige el respeto para el Concejo Municipal, ante este documento que convocó la presencia del pueblo, al darse el caso de que los predios rurales de Luz Adriana Moral y Moravia que hasta 2007 constaban en Mera pero los técnicos que han digitado lo han ubicado en Shell, lamentablemente funcionarios que tienen rencillas en contra del Alcalde o del Concejo, han tergiversado y se aprovechan de la situación para confundir a la gente. Se invitó a la AME a que corrija ese error y justamente está acá el Arq. Juan Salgado para este efecto. Respecto a esa convocatoria que no tiene ninguna firma de responsabilidad, explica que asistió para dar la cara y aclarar que no se ha tomado ninguna decisión dentro del seno del Concejo, y como autoridad tomó el juramento a la directiva pero no puede avalizar con una convocatoria sin firma, en que se cataloga como agresores, haber actuado a espaldas del pueblo, a pretexto de estos errores conforman una directiva para dar un espacio político ya que el Dr. Ramiro Carvajal, tiene el compromiso de su candidatura a Concejales en la lista del Sr. Nic Loza; tiene que exigir la integridad y el respeto al Alcalde y a los Sres. Concejales, no quiere desconocer a la Junta Cívica sino que cumplan con los requisitos. En la directiva está la Sra. Martha Buenaño, funcionaria del Municipio y no puede actuar dentro de una organización de esta índole.

La Lic. Olga Quiñónez, manifiesta que el cruce de comunicaciones no lleva a ningún término, si el Sr. Alcalde procedió ya a legalizar la directiva, ya no habría la necesidad de pedir documentos que avalicen.

0000059



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

El Sr. Alcalde indica que cuando asiste a reuniones como autoridad puede posesionar, pero también puede exigir cumplan con los requisitos y si quieren hacer plataforma para una campaña política están equivocados.

La Ab. Jimena Calle, da su criterio que como toda organización deben cumplir con requisitos para la personería jurídica, que lo que necesitan es el acta constitutiva, y deben llevar eso al Ministerio respectivo para su aprobación y alcanzar su personería.

El Sr. Gonzalo Tapia, opina que esta convocatoria la dejaron también en su casa y ya les dijo que los únicos que tienen facultad para fijar límites es la CELIR y debieron pensarlo primero, no hay asidero legal. Que la organización se haga es correcto, pero lo que están manchando al Municipio no es correcto como tampoco se de un tinte político, cree que hay que seguir insistiendo en aclarar, hay que cuidar las actuaciones del Concejo, el Municipio y los empleados para evitar que la Junta Cívica con mala intención tome oportunidad.

El Ing. Mauro Bravo, expone que este documento no tiene validez, sin embargo dice Junta Cívica, se debió llamar a sesión de Concejo para que aquí expliquen o se lo deseche; aquí tienen que decir para que el Concejo pueda aclarar si hubiere lugar aunque el Concejo no se ha pronunciado por lo que no se puede explicar nada.

El Sr. Alcalde hace referencia a la convocatoria del 31 de marzo en cuyo orden del día contemplaba la comisión general a la Junta Cívica, pero no vinieron pese a hacerles llegar con tiempo la invitación, sino que quieren una reunión con el Sr. Trajano Naranjo y el Sr. Marco Tamayo. Cuando estamos acá somos nosotros los que tenemos que exigir respeto. Lo único que estamos es defendiendo, es potestad de Concejo pedir que se haga una delimitación Cantonal, y es lo que se está haciendo ahora. Que Shell quiera ser Cantón, no se ha opuesto y claro tenemos que cumplir ciertos requisitos pero no es el Concejo quien delimita sino la CELIR, al no existir documentos podría decirse que los desconocemos.

La Lic. Olga Quiñónez, manifiesta que no solamente en sesión de Concejo sacamos adelante el nombre de la Institución, lo importante es que se respete a los Concejales. En una sesión anterior ya se dijo que debe llamarse la atención al Sr. Trabajo Naranjo y al Sr. Marco Tamayo. Que si el Sr. Alcalde se comprometió en rectificar en 30 días, debe hacerlo.

5. CONOCIMIENTO SOBRE OFICIO NO.163-CACM-2008 DEL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE MERA (REF. PAGO IMPUESTO PREDIAL RURAL).- Se da lectura al oficio No.163-CACM-2008, de fecha marzo 28 enviado por el Centro Agrícola Cantonal, en que solicitan la reducción de los impuestos al predio rural con valores que se ajusten a nuestra realidad.

El Sr. Alcalde indica que casi tiene relación con el punto anterior, respecto a este pedido, se pidió informe al Sr. Trajano Naranjo, Jefe de Avalúos y Catastros, pero no contesta todavía, resalta que existen fincas que no tienen carretero ni caminos de herradura ni ningún servicio básico, y se les ha fijado valores altos, sin embargo el Concejo tiene la potestad de rever o corregir el avalúo de los catastros rurales; el técnico de la AME vino por 3 casos: lo del avalúo comercial, lo del error sectorial y la petición de ampliación de los perímetros urbanos.

La Lic. Olga Quiñónez, manifiesta que si la comisión que se nombró va a delimitar el sector urbanístico de Shell, tiene su afectación sobre los terrenos.

000000



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

El Sr. Gonzalo Tapia por su parte indica que este asunto de los catastros debe recomendarse a los técnicos de los catastros para que el avalúo lo hagan en base a un trabajo práctico y real, ya que la gente comenta que el Municipio y los Concejales deciden. Basados en la Ley, hay que actuar, se recomienda un tratamiento especial en los terrenos donde no hay servicio.

Finalmente se decide esperar el informe técnico de la AME para ser conocido en el Concejo.

6. **CONOCIMIENTO SOBRE OFICIO NO.037 PS-GMM DE LA AB. JIMENA CALLE (REF. TERRENO COMODATO POLICÍA NACIONAL PARA CONSTRUCCIÓN RETÉN POLICIAL DE SHELL).**- Se da lectura al oficio No.037 de fecha marzo 24 presentado por la Ab. Jimena Calle, Procurador Síndica, en que emite su criterio respecto al contrato de comodato suscrito con el Comando de Policía de Pastaza, en que se entrega un terreno en Shell para la construcción del Destacamento de Policía.

Al analizar este caso, el Sr. Alcalde explica que ya se habló de la necesidad de fijar un terreno para la construcción. Se envió la comunicación de que si todavía hay interés sobre ese terreno y hubo una respuesta que decían que mas bien el Municipio debe tener el interés para que se construya. Considera que Shell necesita contar con un buen destacamento, la presencia Policial es tan importante debido al índice delincencial que se presenta. Se habló de la construcción, existe la partida presupuestaria. El Municipio con el apoyo del Consejo Provincial puede cumplir con el primer piso.

La Ab. Jimena Calle informa que en apego a la Ley de Régimen Municipal y en base al convenio suscrito en 1998, para que construyan el retén a 10 años plazo, la policía no ha cumplido, en noviembre del 2008 se cumple el plazo.

Concomitante, el Sr. Alcalde manifiesta que entonces se debería dar por terminado este comodato y construir, respetando el criterio de la Ab. Jimena Calle.

El Ing. Mauro Bravo, señala que no es ningún inconveniente dar por terminado el comodato, tenemos una partida presupuestaria y hay que dar viabilidad, hace tiempo se analizó, dejando a un lado ese comodato y mas bien se tuvo el criterio de hacer un convenio tripartito con el aporte del Consejo Provincial y la Policía en el mismo lugar donde está actualmente. Hay que salvar la inversión que se hizo en la primera planta de \$8.000,00. Solicitando el apoyo del Consejo Provincial podríamos hacer un trabajo a largo plazo ya que el lugar donde están es estratégico, que la Ab. Jimena Calle de su criterio si es viable o no.

La Lic. Olga Quiñónez, ratifica que este asunto ya se habia resuelto, terminar el comodato y construir en el lugar donde actualmente funcionan.

La Ab. Jimena Calle, indica que sí es posible dar por terminado, siendo un terreno municipal. En cuanto a la construcción, que se planifique técnicamente.

El Ing. César Malucín, debido a la ola delincencial que se viene observando, es necesario ampliar el servicio policial, en cuanto a la construcción lo que habría es que remodelar, se debería tomar la decisión, si se hace junto a la UTE o donde está funcionando ahora. Se tiene el conocimiento que va a venir más personal por lo que requieren mayor espacio. La obra cuesta \$80.000, 00 y el Municipio tiene \$40.000,00.

El Lic. Gustavo Silva, indica que sobre el comodato pidieron se dé el terreno y ellos construirían. Por los argumentos expuestos es necesario se amplíe el servicio de la

0000001



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

policía, si nosotros vamos a hacer este cambio, pero se debe exigir que ellos también cumplan enviando al elemento necesario para Shell y el Cantón.

El Ing. Mauro Bravo, es del criterio se haga la gestión al Consejo Provincial y a la Policía para fortalecer el presupuesto.

La Ing. Lucy Lagos, manifiesta sería más conveniente que ellos pidan se de por terminado el comodato y el terreno se revierta al Municipio. Con esto dejaría abierta la posibilidad de iniciar la obra en donde están funcionando.

Luego el Concejo recomienda al Sr. Alcalde y Procuradora Sindica realicen la gestión para que se revierta el terreno al Municipio, así mismo se socialice sobre la obra a ejecutar.

7. INFORME DE ALCALDIA.- El Sr. Alcalde presenta a consideración del Concejo el siguiente informe:

-Se programó las fiestas de Cantonización de Mera, al momento hay 2 candidatas, está por confirmar una tercera candidata.

-Estuvo en Quito exigiendo en el Banco del Estado avance lo del alcantarillado de la Cooperativa Luz Adriana Moral, y recomendaron que debe iniciarse el proceso precontractual conforme los documentos que emitieron, de ello se está ocupando el Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas.

-Sobre el asunto del Sr. Gonzalo Reyes, se habló con el Ing. Eduardo Burgos quedando de acuerdo que hasta el próximo jueves va a entregar \$200,00; y con el ánimo de dar una solución va a involucrar al Ing. Malucín, la situación es evitar que el Municipio quede mal.

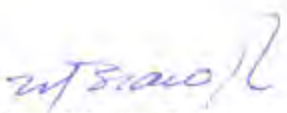
El Sr. Gonzalo Tapia, se encuentra actuando durante 10 días durante la licencia de la Sra. Susana Guanga.

El Lic. Gustavo Silva, sobre el caso de arrendamiento del minicomplejo de Shell, expone que hubiese sido mejor se haga invitación por la radio para que haya mayor participación. Se da el caso que por las tardes juegan cocos y la señora que está contratando ha llegado y les impide jugar. Si hay gente de Shell interesados, hubiese sido mejor dar oportunidad a ellos, pide se llame a la señora para que haya un entendimiento y dar las facilidades a los jugadores.

El Sr. Alcalde indica que nadie ha convocado jamás para contratar, la intención es que haya comodidad y la apertura, se dará las facilidades a los deportistas.

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 15:00 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejalas, señores Concejales y la suscrita Secretaria que certifica.


Alfredo Cajamarca,
ALCALDE

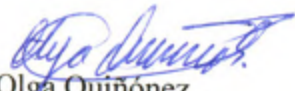

Ing. Mauro Bravo,
VICEPRESIDENTE

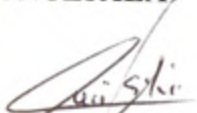
0000002

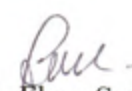



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

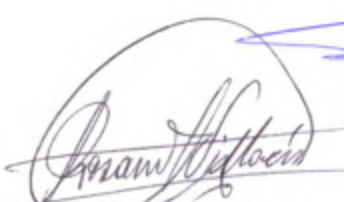
ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009


Lic. Olga Quinonez,
CONCEJALA


Lic. Gustavo Silva,
CONCEJAL


Sra. Flora Sarabia,
CONCEJALA


St. Gonzalo Tapia,
CONCEJAL


-Rosario Villacis Gamboa,
SECRETARIA GENERAL ENC.

0000003